

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 3.292/2010

Que por Resolución Alcaldía de fecha 26 de Marzo de 2010 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Estudio de Viabilidad que ha de regir el concurso convocado para la cesión del derecho de superficie para la construcción de un aparcamiento subterráneo, con posibilidad de construir equipamientos en planta semisótano, en la Entidad nº. Dos del Conjunto Inmobiliario de Paseo de Santa Marina.

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por plazo de 26 días naturales siguientes al de publicación en el B.O.P, de este anuncio de licitación cuyo contenido es el siguiente:

1. Órgano de contratación:

- Organismo: Alcaldía
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaria

2. Modalidad de adjudicación:

- Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

3. Objeto del contrato: Cesión del derecho de Superficie para la construcción de un aparcamiento subterráneo, con posibilidad de construir equipamientos en planta semisótano, en la Entidad nº. Dos del Conjunto Inmobiliario Paseo de Santa Marina.

4. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:

Ayuntamiento de Fernán Núñez. Plaza de Armas 5. CP. 14520 Fernán Núñez.

5. Fecha límite de recepción de proposiciones : El día en que se cumplan Veintiséis días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

6. La apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía a las 12 Horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7. Garantía provisional: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento,

to, de una garantía provisional de 6.203,44 euros correspondientes al 3% del valor del terreno, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Criterios de valoración de ofertas.

Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta más ventajosa, se atenderá a los criterios siguiente:

Se realizarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1.- Por las mejoras en las calidades mínimas de la superficie de la plaza, previstas en el estudio de viabilidad, debidamente cuantificadas y justificadas, que el licitador proponga, hasta 10 puntos .

2.- Por cada trabajador desempleado solicitado oficina empleo a contratar para la realización de la obra por un mes (30) jornales, Hasta 10 puntos.

(A razón de 0,125 puntos por cada mes de contratos)

3.- Por cada metro cuadrado de local para equipamiento que se reserve para uso de este Ayuntamiento durante el tiempo de la cesión del derecho de superficie y se entregue al mismo 0,05 puntos hasta un máximo de 10 puntos.

4.- Por el incremento sobre el canon mínimo establecido en el pliego a razón de 200 euros/ año. 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

5.- Por cada plaza que reserve para el uso de este ayuntamiento durante el tiempo de la cesión del derecho de superficie y se entregue al mismo, 1 punto por plaza hasta un máximo de 3 puntos.

6.- Por reducción del plazo de ejecución para ejecutar las obras (aparcamientos, equipamiento en su caso y remodelación de la plaza). a razón de un 0,50 puntos por cada mes de reducción del plazo hasta un máximo de 2 puntos.

El criterio de aplicación del punto nº 1, se realizara en base a la siguiente formula: La proposición más favorable a los intereses municipales de las presentadas con respecto a uno de esos criterio se le otorgará la máxima puntuación, prevista en el pliego para ese criterio, otorgándose a las restantes los puntos porcentualmente con respecto a esta.

9 .Documentación y criterios adjudicación: Según pliego, en la pagina Web del Ayuntamiento: www.fernannunez.es.

Fernán Núñez a 26 Marzo de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Niños Ferrández.